

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: GJURI-F-021
	RESOLUCION N° 090 (noviembre 02 de 2018)	Versión: 02

**POR LA CUAL SE FIJA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y SE
MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA
ELECCIÓN DE SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
BARRANCABERMEJA**

EI CONCEJO DE BARRANCABERMEJA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Nacional y en cumplimiento del cronograma estipulado en el artículo 8 de la Resolución N° 080 de 2018, modificada por la Resolución N° 082 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que la Mesa Directiva mediante Resolución N° 087 de octubre de 2018, admitió unos aspirantes al cargo de Secretario (a) General del Concejo de Barrancabermeja.

Que conforme al artículo 2 de la Resolución ibídem, se concedió el término para presentar Reclamación.


Que, al cumplimiento del término, se suscribió "acta de cierre" suscrita por el Presidente de la Corporación y la persona encargada de la ventanilla única, posteriormente fue publicada en la página web, sin que una vez vencido el término se presentara ninguna reclamación por parte de los admitidos.

Que una vez verificada la ausencia de reclamaciones ante la Comisión de Acreditación documental, se procederá a publicar la lista definitiva de admitidos, conforme lo dispone la convocatoria pública.

Que, a propósito de la prueba de conocimiento, una vez cumplida la convocatoria a universidades de alta acreditación, a la fecha aún las universidades con alta acreditación de calidad han estado presentando propuestas técnicas y económicas que deben ser evaluadas por la corporación en aras de escoger a la que mejores condiciones técnicas ofrezca para la corporación.

Que en el cronograma fijado por la resolución 080 de 2018 se fijó un cronograma que disponía la realización de la prueba de conocimientos para el día 4 de noviembre de 2018, no obstante, lo anterior se hace necesario modificar el mencionado cronograma en aras de garantizar la mejor disposición y elección de la Institución de educación superior de alta calidad académica en los términos de la ley 1904 de 2018.

Que se hace necesario reiterar que las pruebas de conocimiento se dirigen a establecer la capacidad, idoneidad y aptitud del aspirante frente al cargo, sin que se genere derecho de elegibilidad en la conformación de la lista de elegibles; pues de conformidad con la ley 1904 el merecimiento estará dado por la ponderación en las pruebas de conocimiento, la formación profesional, la experiencia, la competencia, la actividad docente, la producción de obras en el ámbito fiscal y la aptitud específica para el ejercicio del cargo y el desempeño de la función.

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: GJURI-F-021
	RESOLUCION N° 090 (noviembre 02 de 2018)	Versión: 02

Que el artículo 10 de la resolución 080 de 2018 dispone que la convocatoria es la norma reguladora del proceso y obliga tanto al Concejo Municipal de Barrancabermeja como a los participantes, por lo cual sólo podrá ser modificada o adicionada por la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Barrancabermeja.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS. La lista final de admitidos para elegir el Cargo de Secretario (a) General del Concejo de Barrancabermeja, queda conformada por las personas que a continuación se relacionan, junto con el puntaje consolidado hasta la etapa 3 de la convocatoria:

NOMBRE DEL ASPIRANTE	CÉDULA
JUAN CARLOS RUEDA ZAPATA	91.446.161 de Barrancabermeja
LUIS FERNANDO GÓMEZ HERNANDEZ	91.474.118 de Barrancabermeja
ANDREI ALEXANDER DIAZ SOLANO	1.018.445.224 de Bogotá
YURLEIDY ZAPATA MORALES	1.096.216.115 de Barrancabermeja
PEDRO LUIS LOBO SAUCEDO	1.098.673.841 de Barrancabermeja

PARÁGRAFO 1: El orden de los aspirantes admitidos no representa un orden de elegibilidad.

ARTÍCULO 2: MODIFÍQUESE en atención a la necesidad planteada en la parte considerativa el artículo 8 de la resolución 080 del 16 de octubre de 2018, el cual quedará así:

ARTÍCULO 8. CRONOGRAMA. La convocatoria pública para la elección del Secretario (a) General del Concejo de Barrancabermeja, periodo 2019 se registrá por el siguiente cronograma:

ETAP A	ACTUACIÓN	FECHA
01	Publicación de Convocatoria	16 al 26 de Octubre
02	Inscripción de Candidatos	29 y 30 de Octubre
03	Verificación de Estudios y experiencia (hoja de vida)	31 de Octubre
04	Lista preliminar de admitidos y no admitidos	31 de Octubre
05	Reclamaciones	1 de Noviembre
06	Respuesta a Reclamaciones y publicación de la lista definitiva de admitidos	2 de Noviembre
07	Pruebas	8 de noviembre de 2018 en el Colegio NORMAL CRISTO REY a las 8:00 am (literal e, numeral 1 artículo 6 de la Ley 1904 de 2018)
08	Publicación de Resultados	9 de Noviembre
09	Reclamación	13 de Noviembre
10	Respuesta a reclamaciones	14 de Noviembre

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: GJURI-F-021
	RESOLUCION N° 090 (noviembre 02 de 2018)	Versión: 02

11	Conformación de la primera lista preliminar de seleccionados	14 de Noviembre
12	Reclamación	14-15 de Noviembre
13	Respuesta a reclamaciones	16 de Noviembre
14	Publicación listado de preseleccionados en la página web	16 de Noviembre
15	Conformación de la segunda lista preliminar de seleccionados	23 de Noviembre
16	Reclamación	26 de Noviembre
17	Respuesta a Reclamaciones, publicación de la lista definitiva de aspirantes y citación a Audiencia de Entrevista	27 de Noviembre
18	Entrevista	28 de Noviembre, salón de plenarias del Concejo Municipal a las 8:00 a.m. (literal g, numeral 1 artículo 6 de la Ley 1904 de 2018)
19	Presentación de Informe y sesión de elección del Secretario (a) General del Concejo de Barrancabermeja y,	De acuerdo a Proposición aprobada por la Corporación y conforme el RI
20	Posesión	De acuerdo al artículo 22 del Reglamento Interno.

Nota 1: La información contenida en el cronograma podrá consultarse en la página web del Concejo Municipal de Barrancabermeja: www.concejobarrancabermeja.gov.co y, en las carteleras del Concejo Municipal.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barrancabermeja a los dos (2) días del mes de noviembre de 2018.

(ORIGINAL FIRMADO)
IRIS YECENIE VILLAMIZAR RUIZ
 Presidente del Concejo Municipal

(ORIGINAL FIRMADO)
ELAYNE LEONOR JIMÉNEZ BECERRA
 Primera vicepresidente

(NO FIRMA)
HENRY YAIR CORREA CARABALLO
 Segundo vicepresidente

Revisó: Giovanni Camacho Caballero. Abogado Asesor Externo.

Aprobó: Sergio Gómez Abogado Contratación